



Resolución de Dirección General

Lima, 11 de noviembre de 2014

VISTO:

El Expediente CUT N° 61651-2014, que contiene la solicitud presentada mediante Oficio N° 193-2014-GRA-PRIDER-DG., de fecha 12 de mayo de 2014, por el **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO- PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER**, con domicilio legal en **AV. LOS PINOS, URB. MARISCAL CÁCERES MZ. N- LT, 4 DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, sobre Evaluación Ambiental Preliminar - EVAP; y, el Informe N° 1054-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-61651-14 que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 193-2014-GRA-PRIDER-DG., de fecha 12 de mayo de 2014, por el **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO- PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER**, solicita la Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto "Construcción Represa Chanquil y el Sistema de Riego Chanquil Incaraccay, ubicado en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho", con código SNIP 111024;

Que, mediante Oficio N° 445-14-GRA-PRIDER-DG, de fecha 15 de setiembre de 2014, Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – Prider, presento a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la propuesta de Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Construcción Represa Chanquil y el Sistema de Riego Chanquil Incaraccay, ubicado en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho";

Que, con Oficio N° 1772-2014-MINAGRI-DGAAA-61651-14 de fecha 18 de setiembre de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, solicitó a la Autoridad Nacional del Agua-ANA, emitir opinión técnica a los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Construcción Represa Chanquil y el Sistema de Riego Chanquil Incaraccay, ubicado en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho";

Que, con Oficio N° 575-2014-ANA-DGCRH, de fecha 01 de octubre de 2014, la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, remite a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, su Opinión favorable a los Términos de Referencia del proyecto "Construcción Represa Chanquil y el Sistema de Riego Chanquil Incaraccay, ubicado en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho";



Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 1054-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-61651-14, concluye que de la revisión de la Evaluación Ambiental Preliminar del proyecto "Construcción Represa Chanquil y el Sistema de Riego Chanquil Incaraccay, ubicado en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho", es conforme y recomienda **OTORGAR** la Clasificación en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y **APROBAR** los Términos de Referencia para el Desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, según lo indicado en el numeral 5 del Informe que forma parte integrante de la presente resolución;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 1054-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-61651-14;

Con el visado del Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos modificado mediante Decreto Legislativo N° 1065 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; Decreto Supremo N° 019-2012-AG- Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario; Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Clasificación en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Construcción Represa Chanquil y el Sistema de Riego Chanquil Incaraccay, ubicado en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho".

Artículo 2°.- APROBAR los Términos de Referencia para el Desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, según lo indicado en el numeral 5 del Informe N° 1054-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-61651-14, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- La resolución de Clasificación no implica el otorgamiento de la Certificación Ambiental y tendrá vigencia siempre que no se modifiquen las condiciones materiales y técnicas del proyecto, su localización o los impactos ambientales y sociales previsibles del mismo.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero A.
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

